

I N F O R M E D E L A
L E Y D E P R E V E N C I Ó N
D E M A L O S T R A T O S
Y D E P R O T E C C I Ó N A
M U J E R E S
M A L T R A T A D A S
A Ñ O 2 0 0 5



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

EDITA

Instituto de la Mujer
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

DISEÑO GRÁFICO Y DE CUBIERTA

Pablo Hueso & AC s.l.

Impreso en España por Infoprint s.l.

Julio de 2006



Hace cinco años el Gobierno de Castilla-La Mancha decidió, de manera firme y comprometida, proponer a las Cortes Regionales la Ley para la Prevención de los Malos Tratos y la Protección a las Mujeres Maltratadas. Fue la primera Ley en España que contempló la violencia de género desde una perspectiva global y multidisciplinar. Nos adelantamos a lo que sería, más tarde, la Ley Integral contra la Violencia de Género promulgada por el Estado Español y también significó una ley-vanguardia en Europa; una normativa que no se limitaba a los aspectos punitivos y que ampliaba el concepto de la intervención haciéndolo extensivo a medidas preventivas y reparadoras.

El Gobierno de Castilla-La Mancha ha aunado esfuerzos en cada una de las áreas para combatir esta violencia hacia las mujeres que atenta contra los derechos humanos. Por eso se establecieron en la Ley medidas de sensibilización y prevención y se reconocieron derechos sociales a las víctimas estableciendo obligaciones objetivas para las Administraciones públicas.

Cinco años de aplicación y desarrollo de la Ley nos permiten ahora tener una perspectiva suficiente para poder afirmar, con serenidad, pero con rotundidad que, Castilla-La Mancha es una Comunidad Autónoma donde las mujeres víctimas de la violencia son objetivo prioritario de la labor del Gobierno, abordando su situación de manera integral para hacer posible el restablecimiento de su proyecto de vida. Sin lugar a dudas los resultados expresados en el presente Informe revelan que el impacto de la Ley 5/2001 es muy visible.

Cinco años donde los derechos sociales de las mujeres víctimas no sólo han sido reconocidos sino ejercidos.

Se ha garantizado el derecho a la información especializada y adecuada a la situación emocional y desde el lugar geográficamente más próximo a su residencia. Información para conocer cuáles son sus derechos, los recursos y medios para hacerlos efectivos. Para ello están los Centros de la Mujer que dan cobertura a prácticamente la tota

lidad de la población de Castilla-La Mancha. Asistencia psicológica y jurídica gratuita, con independencia a la situación económica de la mujer; acceso a los centros de urgencias y casas de acogida; ayudas económicas cuando existen lesiones, secuelas o daños físicos o psíquicos graves y un derecho preferente en la adjudicación de viviendas de promoción pública; ayudas para la incorporación al mundo laboral o, en su caso, reincorporación, para así conseguir que la mujer pueda tener autonomía económica, son algunos de los programas y servicios que hemos desarrollado a lo largo de estos años y que ponen de manifiesto nuestro compromiso prioritario en este tema.

Cinco años en los que se han dado pasos firmes para incorporar, en la erradicación de la violencia de género, a la sociedad y a profesionales de numerosos ámbitos que intervienen en la hoja de ruta a seguir por la mujer víctima para acabar con la situación de violencia que vive.

Las medidas de sensibilización, entre las que está incluida la investigación sobre las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y la eficacia de las medidas aplicadas; la inclusión en el currículo de aquellos contenidos educativos que fomentan, explícita o implícitamente, la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; la formación de las y los profesionales que intervienen en los procesos de erradicación de la violencia; las campañas de divulgación para sensibilizar a la sociedad en la prevención de la violencia de género y el apoyo económico al movimiento asociativo que lleva a cabo actividades dirigidas a la lucha contra la violencia de género, hace que podamos decir que, cada día somos más quienes trabajamos para erradicar la violencia ejercida hacia las mujeres.

Hace cinco años se decidió la publicación de las sentencias condenatorias incluyendo el nombre de las personas condenadas, cuando se contase con la autorización de la víctima. Fundamentamos esta decisión para acabar con la impunidad de los violentos y la falta de reproche social. Es una medida que tiene una finalidad preventiva a la vez que divulgativa de la respuesta judicial frente al grave problema social de la violencia de género.

La defensa de la dignidad de las mujeres, su seguridad, el derecho a su vida, a la integridad física, la consideración de ciudadana plena, su libertad, la restitución del daño, la solidaridad con cada una de las víctimas siguen marcando el compromiso renovado día a día desde el Gobierno que presido. Pero, además, tenemos la firme intención de no cejar en el esfuerzo y aprovechar el impulso de los avances conseguidos en estos años para lograr una sociedad que garantice y defienda el bienestar de su ciudadanía.

José María Barreda Fontes
Presidente de Castilla-La Mancha

Tiene ante usted el quinto Informe Anual que la Ley 5/2001, de Prevención de Malos Tratos y de Protección a Mujeres Maltratadas, establece en su artículo 11. De la aprobación de dicha Ley se cumplen cinco años.

La publicación de este informe es el mejor aval de transparencia y objetividad del conjunto de actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno de Castilla-La Mancha, permitiéndonos valorar la eficacia de las medidas y recursos que cada año destinamos a la erradicación de tan espeluznante lacra social.

Los esfuerzos realizados en estos años quedan manifiestos en las páginas que siguen, en las que podremos encontrar, además de la recopilación de datos entre 2001 y 2005, un análisis comparativo que muestra tendencias de los datos procedentes de los servicios y recursos que la Junta de Castilla-La Mancha tiene a disposición de las víctimas de la violencia de género y de la ciudadanía castellano-manchega.

El trabajo diario, que es impulso del Gobierno Regional, arroja nuevos y esperanzadores resultados. Las actuaciones emprendidas en estos cinco años ofrecen ya una perspectiva que permite afirmar que muchas mujeres sobrevivientes de la violencia de género puedan disfrutar hoy de una vida plena y autónoma, y, que muchas otras en situaciones de violencia emergente hayan podido afrontarlas con el apoyo de una sociedad mucho más concienciada, informada y que repudia la violencia que sufren las mujeres.

A lo largo de estos cinco años, en Castilla-La Mancha hemos desarrollado las medidas previstas en la Ley 5/2001, lo que ha permitido disponer de numerosos recursos que han facilitado a las mujeres maltratadas la defensa, la protección y la recuperación de su plan de vida truncado por la violencia de su pareja.

Desde la aprobación de la Ley autonómica se observa cierta estabilidad en el número de casos de violencia denunciados; los recursos existentes están a pleno rendimiento y las inversiones públicas han experimentado un considerable incremento.

Todo ello, como se podrá comprobar a lo largo de este quinto Informe, nos abre unas nuevas expectativas, nos permite vislumbrar que el camino emprendido con la Ley 5/2001 y su desarrollo posterior es eficaz para combatir la violencia contra las mujeres.

M^a Isabel Moya Ocaña
Directora del Instituto de la Mujer